

RESOLUCIÓN CS Nº 305/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2018

Expediente Nº 17645/18.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria eleva nota presentada por la Sra. Jefe de División de la Dirección de Centro Cultural, Mercedes Rodríguez, quien, conjuntamente con la Sra. Directora del Museo, solicitan la imposición de los nombres **Oswaldo Aurelio JUANE** y **Manuel José CASTILLA** a las Salas 3 y 4 del Palacio Zorrilla de esta Universidad, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución CS Nº 002/06, el Consejo Superior otorgó al artista plástico, Sr. Oswaldo Aurelio JUANE, el título de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en reconocimiento a su invaluable aporte a la cultura de la región y, en particular, de esta Universidad.

Que el Sr. JUANE fue un destacado artista plástico, muralista, poeta y docente salteño, creador del Escudo de esta Universidad, adoptado por Resolución Rectoral Nº 483/74 y que entre sus considerandos dice: *“Que el mismo configura una obra que, con sus relevantes valores plásticos, representa el ámbito natural de la Universidad Nacional de Salta y asume gráficamente las resonancias del paisaje centro-sudamericano, complementándose armoniosamente con el lema, incluido en su composición.”*

Que asimismo, por Resolución Nº 848/73, esta Universidad otorgó el título de DOCTOR HONORIS CAUSA al poeta y escritor Don Manuel José CASTILLA, con todos los atributos inherentes al grado que se le confiere, en mérito de la trascendencia de su obra.

Que fue un notable poeta, escritor y periodista salteño, autor del concepto regional y latinoamericanista *“MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA”*, que la Universidad incorporó en su escudo, atento que el mismo sintetiza la filosofía de consustanciación con el ámbito regional que esta Universidad sostiene.

Que la trascendencia de ambas figuras notables es indiscutible, ya que fueron fieles defensores de la libertad de expresión en tiempos convulsos y sostuvieron la identidad regional en sus obras.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

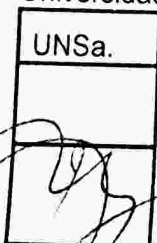
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 13º Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Imponer a la **Salas 3 y 4** del Palacio Zorrilla - Centro Cultural Holver Martínez Borelli de esta Universidad, los nombres de **OSVALDO AURELIO JUANE** y **MANUEL JOSÉ CASTILLA**, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: IEM “Dr. Arturo Oñativia” y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al mencionado Instituto sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA